



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002839-03, PE/002855-03, PE/002856-03, PE/002857-03, PE/002858-03, PE/002859-03, PE/002860-03, PE/002861-03, PE/002862-03 y PE/002863-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002839, PE/002855, PE/002856, PE/002857, PE/002858, PE/002859, PE/002860, PE/002861, PE/002862 y PE/002863, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
002839	Efectos sobre el empleo en la Comunidad Autónoma al presupuestar un 4 % menos de lo efectivamente liquidado por el concepto de variación de pasivos financieros.
002855	Efectos sobre el empleo en la Comunidad Autónoma al presupuestar un 30 % más de lo efectivamente liquidado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
002856	Efectos sobre el empleo en la Comunidad Autónoma al presupuestar un 34 % más de lo efectivamente liquidado por el concepto de Tasas.
002857	Efectos sobre el empleo en la Comunidad Autónoma al presupuestar un 54 % más de lo efectivamente liquidado por el concepto de precios públicos.
002858	Efectos sobre el empleo en la Comunidad Autónoma al presupuestar un 24 % más de lo efectivamente liquidado por el concepto de variación de Fondos del Sistema de Financiación.
002859	Efectos sobre el empleo en la Comunidad Autónoma al presupuestar un 81 % más de lo efectivamente liquidado por el concepto de enajenación de inversiones reales.
002860	Efectos sobre el empleo en la Comunidad Autónoma al presupuestar 10 millones por el concepto de otras transferencias sin liquidación alguna.



PE/	RELATIVA A
002861	Efectos sobre el empleo en la Comunidad Autónoma al presupuestar un 29 % más de lo efectivamente liquidado por el concepto Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
002862	Efectos sobre el empleo en la Comunidad Autónoma al presupuestar un 26 % más de lo efectivamente liquidado por el concepto de intereses de cuentas bancarias.
002863	Efectos sobre el empleo en la Comunidad Autónoma al presupuestar un 23 % más de lo efectivamente liquidado por el concepto de Fondo de Cohesión.

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas, P.E./002839 y P.E./002855 a P.E./002863, formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “efectos sobre el empleo en Castilla y León de las desviaciones de ingresos presupuestados y liquidados en 2011”.

En relación con las Preguntas con respuesta escrita indicadas, le informo que conforme a lo previsto en el artículo 89 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad recoge una estimación de los ingresos que se prevén liquidar en el ejercicio. Por tanto, lo que exige al ejecutivo es que haga una evaluación de los ingresos posibles con que financiará el gasto de su actividad financiera, no una determinación exacta de los mismos.

Respecto a las desviaciones en los ingresos estimados en el presupuesto de 2011 sobre las que se interesa Su Señoría, cabe señalar que la más trascendente se debió al incumplimiento por parte del ejecutivo central del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que no transfirió a la Comunidad el Fondo de cooperación que le correspondía en dicho ejercicio.

Por otra parte la progresiva desaceleración económica y las condiciones de los mercados financieros se tradujeron en una menor liquidación de ingresos por los tributos propios y los vinculados a la financiación, como en el conjunto de las autonomías. Cabe señalar que Castilla y León ejecutó mejor que la media de las Comunidades Autónomas los presupuestos iniciales de ingresos por tributos cedidos de gestión directa, de conformidad con los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas correspondientes a los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2011.

En cuanto a los ingresos por Fondos de la Unión Europea se presupuestan siguiendo la senda financiera marcada por la programación 2007 a 2013. La liquidación de estos ingresos se realiza en función de la ejecución de los gastos financiados con los mismos, cuyo plazo finaliza en 2015.

Finalmente, le informo que por el concepto de Otras transferencias se preveía un importe de 10 millones de euros, derivado de la sentencia que resolvía ciertas cuestiones litigiosas cuyo origen se encontraba en el proceso de transferencia de la Sanidad; por este concepto se liquidaron 8,2 millones de euros que figuran en el presupuesto de ingreso de la Gerencia Regional de Salud bajo el concepto de “otros ingresos”.

Valladolid, 6 de noviembre de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro